

Dirección Nacional de Medicamentos

Cierre Temporal de Establecimiento

Institución: Dirección Nacional de Medicamentos

Categoría de servicios: Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Nombre: Cierre Temporal de Establecimiento

Dirección: <https://ventanilla.medicamentos.gob.sv/#/inicio>

Horario: 8:00 A.M. - 4:00 P.M. (sin cerrar al mediodía)

Tiempo de respuesta: 10-20 días hábiles

Área responsable: Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Encargado del servicio: Jefe de la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes

Descripción: Otorgar autorización emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos para el cierre temporal del Establecimiento Farmacéutico.

Requisitos generales: A. FORMULARIO PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN AL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO y B. Mandamiento de pago cancelado por el tramite.

Costo: Cierre temporal. \$48.00 base legal art. 3 -13.3 Ley Especial de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos.

Observaciones: NOTA ACLARATIVA: La información contenida y enviada por el correo electrónico originado en VENTANILLA ELECTRÓNICA, es únicamente para efecto de notificación, no está destinado para consultas o para otro tipo de información, ya que es un correo autogenerado de Sistema; por lo que, se solicita no responderlo.